



VALPARAÍSO, 22 de septiembre de 2020

RESOLUCIÓN N° 1322

La Cámara de Diputados, en sesión 75° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Los femicidios y delitos contra las mujeres que han develado un sistema de desprotección por parte del Estado desde la niñez. Nuestro país ha sido testigo de graves crímenes contra las mujeres, por el hecho de ser tales, que dan cuenta de un contexto de violencia, abuso y abandono no solo por parte de las redes cercanas a las víctimas, sino derechamente de parte del Estado.

El horrendo crimen de Ámbar Cornejo, que puso en evidencia el precario sistema de protección de niños, niñas y adolescentes, así como el fallido sistema de protección de la violencia contra la mujer. Ámbar Cornejo tuvo contacto temprano con diversos programas del SENAME que, sin embargo, no fueron ni sirvieron para evitar que fuera objeto de múltiples vulneraciones en sus derechos.

Dichos delitos también han dado cuenta de graves falencias en el sistema penitenciario y post penitenciario, que hacen urgente la instalación y funcionamiento de verdaderos tribunales de ejecución de condenas, insertos en un sistema coordinado entre las distintas instituciones que intervienen en esta fase, donde se le dé un debido seguimiento a quienes han sido beneficiados con cumplimiento de condena en el medio libre, donde se permita la defensa de los intereses de las víctimas y existan garantías y recursos para un adecuado y digno cumplimiento de condenas.

Por otra parte, el proyecto que establece un sistema de garantías de los derechos de la niñez, fundamental para poder coordinar el nuevo sistema especializado de protección de la niñez, sigue su tramitación sólo con urgencia simple, después de 5 años desde su ingreso, requiriendo un mayor impulso de parte del gobierno para su discusión.

Las políticas públicas en materia de protección a las mujeres requieren mayores esfuerzos de parte de los distintos actores del



Estado y de la sociedad civil.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que instruya las siguientes medidas para la protección de mujeres, niños, niñas y adolescentes:

1. Haga presente la urgencia con calificación de discusión inmediata en la discusión del proyecto de ley sobre sistema de garantías de los derechos de la niñez, boletín N° 10315-18 y del que asegura el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, boletín N° 11.077-07, que hasta hoy solo cuentan con urgencia simple.

2. Presente al Congreso un proyecto de ley que establezca un sistema de ejecución de penas, integral y unificado, contemplando los recursos necesarios para fortalecer a los operadores de dicho sistema.

3. Conforme una mesa de trabajo interinstitucional para la elaboración de un plan de acción en materia de protección a las mujeres para una vida libre de violencia, con presencia de parlamentarias y de representantes de la sociedad civil.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**FRANCISCO UNDURRAGA
GAZITÚA**
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados



A handwritten signature in blue and red ink, consisting of several overlapping loops and a horizontal line.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados